



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 050 DE 2026**  
**(marzo 26)**

**“Por la cual se establece calendario académico especial para la Especialización en Entrenamiento Deportivo en el segundo semestre de la Cohorte I”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece entre las funciones del Consejo Académico la de aprobar y modificar los calendarios académicos.

Que el Acuerdo Superior No. 007 de 2020 determinó al Consejo Académico para que definiera los tiempos requeridos para establecer el calendario académico, atendiendo las necesidades institucionales y las condiciones excepcionales que se presente en cada periodo académico.

Que el Acuerdo Superior de 015 de 2025, estableció crear el programa de Especialización en Entrenamiento Deportivo, bajo la modalidad presencial.

Que la Resolución Académica No. 128 de 2025 establece el calendario académico de los programas de posgrado para el primer y segundo período académico de 2026. El artículo 3 de ésta norma señala que los posgrados que no se ajusten al calendario, deberán realizar un Calendario Especial.

Que el Comité de Programa Especialización en Entrenamiento Deportivo en sesión No. 5 de 17 de marzo de 2026 evidenció la imposibilidad de dar cumplimiento integral a los calendarios establecidos en la Resolución Académica No. 093 de 2024 y No. 128 de 2025 por el inicio extemporáneo de las actividades académicas del programa, lo que no permiten la entrega de notas, procedimiento de liquidación, matrícula, inicio de clases, finalización de clases y entrega de notas del segundo semestre del programa.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y Educación, en sesión No. 26 del 18 de marzo de 2026, avaló el proyecto de normativa para adoptar un calendario especial para el segundo semestre de la Especialización en Entrenamiento Deportivo.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión **Extraordinaria Sincrónica no Presencial No. 014 del 26 de marzo de 2026**, estudió el calendario especial para la Especialización en Entrenamiento Deportivo remitido por la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en mérito de lo expuesto.,

**RESUELVE**

**Artículo 1º. Establecer** el calendario académico especial para la Especialización en Entrenamiento Deportivo en el segundo semestre de la Cohorte I:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 050 DE 2026**  
**(marzo 26)**

**"Por la cual se establece calendario académico especial para la Especialización en Entrenamiento Deportivo en el segundo semestre de la Cohorte I"**

<b>Entrega de notas primer semestre</b>	
Entrega de notas definitivas (Previamente cargadas por los docentes al SIAU) por parte de la dirección de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 24 de abril de 2026
<b>Reintegros y entrega de cursos para liquidar</b>	
Remisión de cursos a liquidar para cada estudiante por parte de la Dirección de Programa ante la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico	Hasta el 4 de mayo de 2026
<b>Matricula estudiantes antiguos y nuevos de Posgrados 2026 – II</b>	
Entrega de Liquidaciones	Del 7 al 30 mayo de 2026
Matriculas	Del 7 mayo al 4 de junio de 2026
<b>Periodo de clases Posgrados 2026 – II</b>	
Inicio de clases	El 5 de junio de 2026
Finalización de Clases	Hasta 10 de octubre de 2026
Entrega de notas definitivas (Previamente cargadas por los docentes al SIAU) por parte de la dirección de programa a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico.	Hasta el 30 de octubre de 2026

**Artículo 2°.** Ordenar a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico realizar los ajustes de fecha en los recibos de liquidación de matrícula conforme a lo indicado en el artículo 1 del presente acto administrativo.

**Artículo 3°.** **Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 26 días del mes de marzo de 2026.

  
**CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: Wilmar Cruz Romero – Coordinador de Posgrados *HH*  
Ajustó: JB - SG  
Revisó: Mónica Silva Quiceno – Vicerrectora Académica *HH*